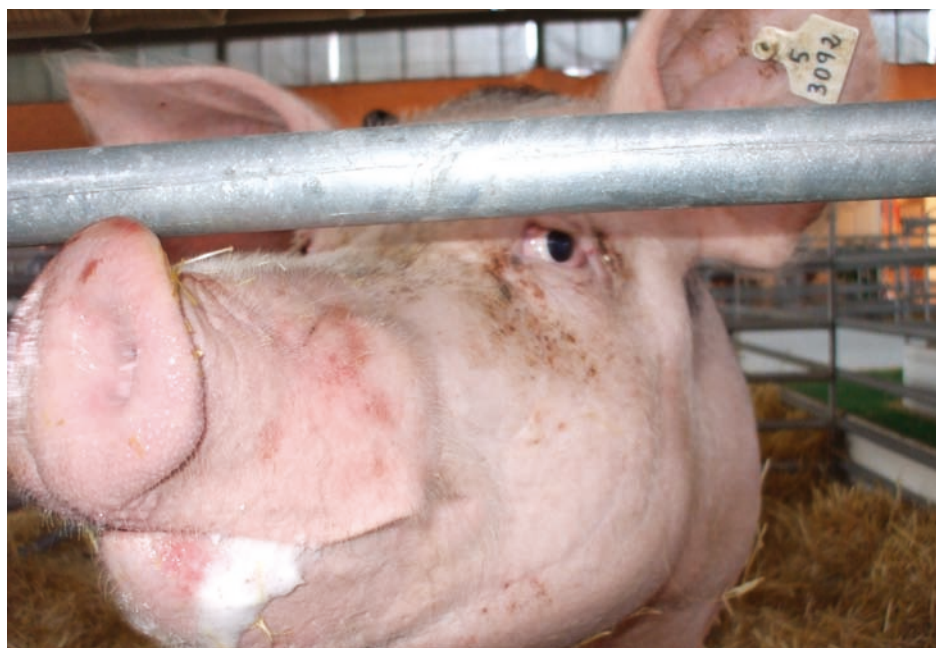




Plan de Seguros Agrarios 2008, más dinero, mayores coberturas

Este año entrará en vigor una nueva línea para el sector del porcino



Con un presupuesto total de 280,26 millones de euros, el gobierno dio luz verde al Plan de Seguros Agrarios 2008, lo que supone un incremento en las disponibilidades financieras desde la Administración central del 6,3%. Los fondos aportados por el Estado suponen el 41,04% del coste total del conjunto de las ayudas. A esa cifra se deben sumar las ayudas que se conceden desde las comunidades autónomas con el tope teórico de que ambas cifras sumen hasta el 50% del coste total del seguro.

El Plan de Seguros Agrarios para 2008 supone seguir la línea iniciada hace muchos años ya continuada por las diferentes administraciones, al margen del partido que ocupa el gobierno. El seguro agrario, a diferencia de lo que ha sucedido con otras políticas, ha mantenido una estrategia basada en la mejora año tras año de las diferentes coberturas, ampliando líneas de aseguramiento y corrigiendo o ampliando otras en función de los resultados. Esta política se ha basado en la prudencia a la hora de abrir nuevas líneas para no poner en peligro el seguro, mientras en medios agrarios se consideraba que el sector debería haber ido a un ritmo mucho más rápido.

De acuerdo con ese planteamiento, el Plan de Seguros Agrarios para este año supone la incorporación de nuevas garantías entre las que destacan la cobertura por daños producidos por la fauna silvestre, los daños producidos por la falta de cuajado debido a dificultades climáticas en el seguro de la cereza; una nueva cobertura para garantizar los daños en la planta en el seguro de las producciones leñosas, habrá una modalidad de cobertura para daños sobre la calidad en la uva de vinificación y una ampliación para compensar los daños por virosis en el desarrollo de las plan-

tas en los cultivos protegidos. Se va a perfeccionar el seguro de explotación en los cítricos para lograr una mayor protección ante los problemas climáticos y, entre otras innovaciones, destacan nuevas líneas para el conjunto de las hortalizas de cultivo de primavera y verano, para los frutos secos, los cultivos textiles, los cultivos herbáceos extensivos y para el conjunto de la flor cortada.

Los responsables de la propia Administración reconocen que el sector agrario ha estado tradicionalmente más volcado a las producciones agrícolas que a las ganaderas o las forestales. Desde esa posición, aunque se mantienen los programas permanentes para la mejora y ampliación de los seguros agrícolas, se trata de lograr una progresiva incorporación de los seguros ganaderos y forestales. En esa línea, tras la puesta en marcha en el último año de la cobertura para los alcornocales, en los próximos meses se quieren impulsar los trabajos para desarrollar los seguros forestales desde 2009.

En materia de enfermedades ganaderas, en los últimos años se han ido incorporando al seguro algunas como la fiebre aftosa en vacuno. En el Plan para este año, la principal novedad es la puesta en marcha desde el próximo mes del marco del seguro para el ganado porcino, donde entre otros riesgos, se contemplan los daños provocados por la fiebre aftosa, la enfermedad de Aujeszky y por la peste porcina clásica.

Al margen de cambios en coberturas concretas para cada una de las producciones, el nuevo Plan tiene algunas novedades importantes en cuanto a la filosofía para su aplicación.

No se mejoran las condiciones en materia de franquicias a la hora de las compensaciones por un siniestro. Sin embargo, se supri-

men los periodos de carencia en los casos donde se hubiera suscrito un seguro en el ejercicio anterior. Este cambio se instaura tras una serie de siniestros ocurridos en zonas de viñedos en Castilla-La Mancha. No hay igualmente avances significativos en lo que se refiere al seguro de explotación que constituye una vieja batalla del sector y una promesa de la Administración. Sin embargo, se avanza en la concesión de ayudas a la hora de suscribir las pólizas para el conjunto de las entidades asociativas. Tampoco hay avances en lo que afecta al seguro de rentas donde las experiencias llevadas a cabo hace unos años en producciones como la patata no dieron resultado. En este punto, para los responsables del seguro agrario en el seno de Agricultura, la respuesta a esas demandas, es esperar. En el documento sobre la reforma intermedia de la PAC, o lo que se conoce como el chequeo médico, Bruselas contempla la posibilidad de poner en marcha medidas para la gestión de crisis entre las que se halla en desarrollo de mutualidades o del seguro agrario. Se trata de una incógnita sobre las posibilidades que pueda haber tras esa declaración política de Bruselas, aunque en cualquier caso supone un avance para España cuya política sobre el seguro agrario ha pasado de ser algo cuestionado por la UE, a una política que cuenta con su respaldo.

Las subvenciones superiores a los 5.000 euros se modularán en un 5%

En materia de ayudas, el Plan 2008 mantiene los diferentes mecanismos de subvenciones adicionales fundamentalmente en función de las condiciones de cada asegurado, con apoyo especial para los jóvenes, los fieles a la contratación del seguro, para las pólizas multicultivo, a los ubicados en zonas prioritarias o las entidades asociativas.

La novedad más significativa es la aplicación desde esta campaña de una modulación del 5% en las pólizas cuya subvención supere los 5.000 euros según los pagos hechos en la campaña anterior. Este recorte en la subvención no se aplicará a los jóvenes, a quienes se hallen ubicados en Canarias o para las pólizas contratadas por entidades asociativas. En el caso de quienes se incorporen este año al seguro, el recorte se hará sobre el volumen de ayudas de este año para todo lo que supere los 5.000 euros. Con una parte de los fondos que se obtengan por esa vía, unos 800.00 euros, se desarrollarán campañas para la promoción del seguro agrario. •

Subieron las ayudas “de minimis”



Pasaron de 3.000 a 7.500 euros por explotación en un periodo de tres años

La Comisión de la Unión Europea dio luz verde a la ampliación de las ayudas conocidas como “de minimis” de los anteriores 3.000 euros hasta los 7.500 euros por beneficiario. En el caso del sector de la pesca, este tipo de ayudas se ha elevado de 3.000 a 30.000 euros.

Las ayudas “de minimis” son un tipo de ayudas que puede conceder un Estado miembro a sus agricultores y ganaderos para atajar problemas puntuales en el sector agrario, sin que se haya solicitado autorización previa a Bruselas. La elevación de las mismas desde los 3.000 euros que han existido en el pasado a una cifra más acorde con los problemas en el sector, constituía una vieja petición tanto del sector agrario como de la propia Administración para haber hecho frente en el pasado a situaciones como las provocadas especialmente por la subida de los precios del gasóleo. El nuevo importe viene a suponer el 0,75% del valor de la producción final agraria frente al 0,35% que significaba la cifra anterior.

El techo de ayudas a conceder por esta vía en tres años es de 274,6 millones de euros

El hecho de que para la concesión de esas ayudas no sea preceptivo el permiso previo de Bruselas, no significa sin embargo que se trate de ayudas sin control en cuanto a volumen o sobre los fines a los que se destinen las mismas. Se trata de unas ayudas que en ningún caso el importe de las



mismas se pueda fijar sobre la base de un precio o de una cantidad de los productos comercializados. No se pueden conceder como ayudas ligadas directamente a unas exportaciones, tanto el volumen del producto afectado, como para el desarrollo de redes de distribución y otros gastos ligados a la misma actividad. Igualmente, tampoco se puede conceder si las mismas se ligan a la utilización de productos nacionales frente a los importados. En otras palabras, son ayudas que, en ningún caso pueden afectar a la libre competencia de los mercados.

Las ayudas “de minimis” no podrán exceder los 7.500 euros a una explotación agraria, para un periodo de tres ejercicios fiscales. El Reglamento publicado por la UE el pasado 20 de diciembre contempla los mecanismos a aplicar en el caso de que las ayudas se hayan concedido en periodos diferentes a la hora de calcular los tipos de interés existentes en cada momento. Igualmente contempla los mecanismos de información y control hacia las empresas beneficiadas para evitar que se supere la cifra tope señalada por Bruselas.

Para la concesión de este tipo de ayudas, Bruselas asignó a España un techo de 274,67 millones de euros para un periodo de tres años. •